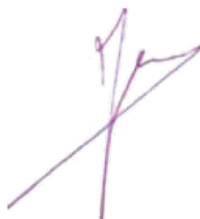


SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES TIPO PREMIUM Y PROYECTOS SINGULARES DE DISEÑO FERIAL PARA DIVERSOS CERTÁMENES A CELEBRAR EN IFEMA MADRID

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 24/150 - 2000024755



1. DESCRIPCION DE TAREAS. -

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para el servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares, materiales complementarios y proyectos singulares de decoración ferial a instalar durante la celebración de las ferias organizadas por IFEMA MADRID u otros a petición de IFEMA MADRID. Y que se celebrarán en IFEMA MADRID (Recinto ferial, IFEMA MADRID – Palacio Municipal) o en las ubicaciones que IFEMA MADRID defina dentro de la Comunidad de Madrid durante el periodo de vigencia del contrato.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8:30 a 21:30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA MADRID las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA MADRID requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado 7- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- del presente pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo, se requiere que, durante los horarios de celebración del certamen o actividades, el personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. -

2.1. Alcance del trabajo a realizar. -

El servicio objeto del contrato comprende el montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos con las características que se citan en el apartado de características técnicas.

2.2. Mantenimiento de la instalación anteriormente citada durante los días de celebración del certamen.

Para lo cual la empresa asignataria deberá disponer en el recinto ferial del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir. El personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

2.3. Gestión de comercialización de materiales complementarios a medida bajo presupuesto.

El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para gestionar las demandas de expositores que desean contratar una mejora del stand a medida que implique la elaboración de un presupuesto, mientras dichos materiales no estén recogidos como materiales complementarios estándar de expositor que figuran en el ANEXO IX -B. **En caso de la comercialización de materiales complementarios a medida, el adjudicatario fijará libremente los precios de venta al cliente.**

El adjudicatario estará obligado a prestar dicho servicio al expositor y a cumplimentar el procedimiento de facturación establecido para ello en el apartado 17.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS- del Anexo I – Cuadro de características-.

2.4. Gestión de comercialización integral de materiales complementarios.

En todos los certámenes en los que se comercialice este tipo de stand, el adjudicatario realizará la gestión integral de comercialización de la totalidad de materiales complementarios a los expositores listados en el – ANEXO IX -B, por lo que deberá disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para gestionar las demandas de expositores que desean contratar mejoras al stand debiendo elaborar un presupuesto. En el ANEXO IX -B se definen los materiales y precios de coste para IFEMA MADRID, mientras que IFEMA será la que determine el precio de venta al cliente al que el adjudicatario deberá comercializar dichos elementos.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar el procedimiento de facturación establecido para ello en el apartado 17.1.-PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS- del Anexo I – Cuadro de características-.

El adjudicatario también ejercerá las funciones de secretaría técnica para este tipo de stands, disponiendo de una tienda virtual donde se puedan comercializar los stands y complementos, intercambiar documentación y archivos electrónicos con los clientes (incluyendo aquellos necesarios para elaborar la decoración gráfica contratada por el cliente), elaborando los planos de montaje de cada expositor y realizando la interlocución para la realización del montaje. Las contrataciones realizadas a través de esta tienda virtual deberán realizarse en línea, estando integrada con la pasarela de pago de IFEMA MADRID que efectuará la facturación y cobro de estas contrataciones.

Como parte de las funciones de secretaría técnica, el adjudicatario deberá utilizar el sistema de CRM de IFEMA MADRID para gestionar las comunicaciones con el expositor.

Una semana antes del día de servicios de la feria, el adjudicatario enviará a IFEMA Madrid un único plano con las ubicaciones de todos los servicios contratados, así como el plano de montaje para poder realizar un correcto seguimiento y revisión de este. Dicho plano deberá compartirse electrónicamente en formato .dwg, .dxf o .dgn.

2.5. Comercialización de stands personalizables basados en el sistema constructivo requerido.

IFEMA MADRID ofrecerá a sus clientes, dentro de su servicio de venta de stands, dos modelos de stands basados en el presente contrato.

Para ello, el adjudicatario deberá elaborar dos diseños, que IFEMA MADRID podrá ofrecer a los clientes que estén interesados en este tipo de stand.

El equipo comercial de IFEMA MADRID ofrecerá estos diseños a los clientes y, en el caso de que un cliente decida montar su stand con esos diseños, el adjudicatario deberá adaptar el diseño al espacio concreto del cliente.

El adjudicatario deberá elaborar, para que el equipo comercial de IFEMA MADRID presente al cliente, alzado frontal y lateral acotado, plano de planta acotado con ubicación de servicios, perspectiva y presupuesto del stand basado en los precios de coste para IFEMA MADRID ofertados y el precio de venta que IFEMA MADRID determine para cada uno de ellos.

La comercialización de estos stands será gestionada íntegramente por IFEMA MADRID, y el proveedor adjudicatario ejecutará los servicios de diseño, montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands.

IFEMA MADRID factura al cliente la venta del servicio adjuntando la memoria descriptiva del proyecto y el presupuesto. En aquellos montajes en los que además de utilizar los materiales con precio de coste determinado en el anexo IX B, si el cliente requiere complementos a medida bajo presupuesto, el adjudicatario fijará libremente el precio de venta de estos, aplicándose el mismo porcentaje de rebaja en el precio de venta a IFEMA, sobre el precio ofertado al cliente.

2.6. Características técnicas. -

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE STANDS.

Los stands serán construidos en estructura de bastidores de aluminio conectados entre sí, con un grosor suficiente para poder realizar la instalación y cableado necesario para el servicio del stand por el interior de los bastidores. Asimismo, este sistema modular de aluminio deberá ser capaz de integrar elementos colgados, como estantes, pantallas, focos etc. y deberá admitir la instalación de elementos curvos y pantallas de led integradas en el bastidor.

Como referencia, se exige la construcción mediante un sistema de bastidor de aluminio similar (aunque no exclusivamente de estas) a marcas como Aluvision o BeMatrix.

Otras características de los stands:

- La altura de los módulos y, por tanto, del stand será de 2,50m (con variación de +-10cm), sin frontis.
- Los paneles deben recubrir en su totalidad la estructura de aluminio y serán de PVC, salvo en el caso de que el expositor decida contratar decoración gráfica, en cuyo caso se podrá utilizar lona impresa con cordón de silicona. El sistema también deberá admitir paneles melaminados, acristalados, foam etc. a demanda de IFEMA. En el caso de contratación de decoración gráfica, el adjudicatario proveerá, a demanda del expositor y/o organizador, una vista o imagen renderizada o en 3D del aspecto del stand con la decoración gráfica real contratada.
- Los materiales utilizados para cubrir la estructura de aluminio (ej. PVC, lonas, melamina) deberán ser reciclables.
- La estructura permitirá hacer efecto back light con iluminación en el interior del cierre textil.
- Incluirá un almacén de 1x1m² (para stands de tamaño hasta 16m²), 2x1m² (para stands de tamaño hasta 32m²) o 3x1m² (para stands más grandes de 32m²) con cerradura en la puerta de clave numérica.
- Iluminación mediante focos de led de brazo en las paredes de 24w (nº en relación de 1 foco por cada 4m²) con las características: potencia $\geq 24w$, Temperatura de color: $\geq 4000^{\circ}K \pm 5\%$, IRC ≥ 80 , Factor de potencia: $\geq 0,9$, Flujo luminoso: ≥ 2.500 lúmenes, Eficiencia luminica (Lm/w): ≥ 100 , Carcasa: blanca, Marcado CE. Deberán mantener un flujo luminoso $\geq 70\%$ de la cantidad marcada por el fabricante, por debajo de este porcentaje se deberán sustituir por uno nuevo de las mismas características. Además, la distribución de los focos se realizará de manera que ilumine perfecta y homogéneamente toda la superficie del stand.
- Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico por stand dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².
- Instalación de una base de enchufe doble.
- Suministro e instalación de moqueta ferial ignífuga BFL-S1, cubierta con plástico, a elegir en una variedad de un mínimo de 16 colores. En cada certamen únicamente se comercializarán 5 de estos colores.
- Incluirá la rotulación en letra estándar en cada cara a pasillo del stand (tamaño aproximado 180cmx40cm).
- Estará incluido un rodapié o similar para ocultar la unión entre bastidor y el suelo del stand.
- La empresa adjudicataria, deberá disponer de puerta de emergencias, para colocarlas cuando así se soliciten en lugar de los cerramientos de cortinas.

- La distribución de todos los elementos que componen el stand, los extras solicitados, así como los elementos estructurales necesarios para la sustentación del stand, se colocarán según plano enviado por el expositor, siempre y cuando sea factible técnicamente.
- Todos los diseños de stands presentados en los concursos podrán ser utilizados por IFEMA MADRID para hacer nuevos concursos o para utilizarlos en cualquiera de sus ferias.
- Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para el servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares, materiales complementarios y proyectos singulares de decoración ferial a celebrar en varios certámenes que se celebran en IFEMA MADRID (Recinto ferial, IFEMA MADRID – Palacio Municipal) o en las ubicaciones que IFEMA MADRID defina dentro de la Comunidad de Madrid.
- Las modificaciones solicitadas por los expositores se facturarán por horas de los técnicos que intervengan en la misma más los materiales nuevos usados y a las tarifas vigentes que proponga el adjudicatario en el anexo IX B.

En el anexo IX B se incorpora una relación de los distintos materiales que deberán ser comercializados a los expositores como complementos al stand y aquellos que son necesarios para cubrir las necesidades propias de IFEMA MADRID, tanto para el montaje de cerramientos en pabellones como para la instalación de proyectos de diseño ferial (plazas, zonas de descanso, salas, foros, etc.) si fueran parte del objeto de este contrato.

El adjudicatario debería disponer de los bastidores, accesorios de montaje y paneles necesarios para cubrir el montaje del periodo punta de IFEMA MADRID de 4.500m² en el primer año de contrato. Cuando surja una necesidad de cubrir montaje superior a 4.500m² el adjudicatario tendrá que confirmar la viabilidad de este y podrá facturar un recargo de +25% en los precios unitarios para compensar la inversión adicional o alquileres necesarios para asumir el montaje extra.

Este suplemento sólo se abonará sobre los materiales incrementados respecto a esa cantidad. En caso de que durante dos años consecutivos se supere en periodos punta esta cantidad que implica un recargo en el precio de dichas unidades, el siguiente año consecutivo se actualizará la cifra de stock máximo disponible a partir de la que se aplicará el recargo, en base a la media de unidades que hayan superado el máximo exigido inicial durante los dos años consecutivos anteriores.

Asimismo, el adjudicatario deberá tener disponibilidad suficiente de cada uno de los materiales complementarios listados en el anexo IX B para atender a las demandas de los expositores y las necesidades propias de IFEMA MADRID.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOS CUADROS A SUMINISTRAR POR IFEMA MADRID.

- Los cuadros eléctricos estarán instalados el primer día de montaje en el punto indicado mediante plano parcial recibido. Dicha ubicación será realizada por la empresa adjudicataria del servicio de instalación de cuadros.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio de instalación de cuadros la entrega y posterior recogida del cuadro en el stand.
- Los cuadros eléctricos de IFEMA MADRID se entregan en perfecto estado tanto técnico como de limpieza por lo que al finalizar el desmontaje deberán estar en el mismo estado. En el caso de no ser así, se podrá penalizar al adjudicatario por el coste de los componentes deteriorados o la limpieza de estos.
- Está completamente prohibido manipular los cuadros eléctricos de IFEMA MADRID sin la autorización del Departamento Técnico de IFEMA MADRID.
- Se respetará la situación de los cuadros eléctricos instalados por el adjudicatario de IFEMA MADRID. En el caso de tener que moverlos puntualmente, estos deberán de volver a situarse en la misma posición inicial.
- Las conexiones de focos, bases de enchufes etc., serán realizadas mediante cables con conexión macho a los enchufes existentes en el cuadro.
- Las conexiones de enchufes trifásicos serán realizadas mediante cables con el tipo de conexión necesaria al cuadro correspondiente y con terminación macho.
- El certificado de instalación será responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio de instalación de cuadros.
- Los cambios de cuadros por cambio de potencia o de situación; en caso de ser necesaria una instalación nueva, será responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio de instalación de cuadros.

Se adjunta medidas y características de los cuadros:

- Cuadros de 3 y 5 Kw. de medidas de 58 cm de alto x 33 cm. de ancho y 29 cm de fondo.
- Cuadro de 9, 18 y 35 Kw. de medidas de 68 cm de alto x 43 cm. de ancho y 29,50 cm de fondo.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General e Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Es obligatorio someter todas las instalaciones eléctricas efectuadas en el recinto ferial a la aprobación de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA MADRID.

A tal efecto, se deberá entregar al Servicio de Inspección Eléctrica de IFEMA MADRID, debidamente cumplimentada y sellada por una empresa instaladora autorizada, la Hoja de Inspección Eléctrica que podrá obtener en las dependencias de la empresa inspectora en el recinto ferial.

4. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE. -

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA MADRID contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

5. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO EN LAS TAREAS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y PENALIDADES. -

El material para instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA MADRID ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de los stands de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento. Esto no será en perjuicio de que IFEMA MADRID ejecute sus propios controles de calidad del montaje realizado.

Las deficiencias detectadas en el momento fijado por IFEMA MADRID para la entrega de los stands conllevarán la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I del cuadro de características.

El adjudicatario deberá disponer de las medidas necesarias para efectuar un control en tiempo real de la evolución de las tareas de montaje, de forma que IFEMA MADRID pueda tener conocimiento diario de la evolución de los trabajos. Para ello, deberán cumplimentar un archivo similar al estadillo de seguimiento de ejemplo incluido al final de este pliego de prescripciones técnicas, poniéndolo a disposición de IFEMA MADRID en un formato que permita consultarlo en tiempo real (ej. Sharepoint, App, ProjectWise, Cloud etc.).

En cuanto al mantenimiento y asistencia técnica, el adjudicatario quedará obligado a atender cualquier requerimiento de este tipo a petición del expositor o de IFEMA MADRID durante la celebración del certamen. Los avisos generados deberán ser atendidos y reparados en un plazo no superior a 1 hora.

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado suficiente dotado con todos los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que como mínimo, los medios humanos serán los indicados en el apartado 7 - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- de este pliego de prescripciones técnicas. El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I del cuadro de características.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

6. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL INSTALADOR. -

El adjudicatario dispondrá en Feria de Madrid de un espacio de oficina cedido para la prestación del servicio encomendado. Dicho espacio podrá ser variado en función de las necesidades de IFEMA MADRID, pero de forma que siempre se facilite un buen servicio a los expositores.

Este espacio será utilizado únicamente por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio contratado con IFEMA MADRID.

Además, IFEMA MADRID pondrá a disposición del adjudicatario un almacén de aproximadamente 200m2, con muelle o playa de carga, con el fin de almacenar parte del material de montaje objeto de este concurso.

La empresa adjudicataria recibe estos espacios, cuyo estado -físico y jurídico- y características principales conoce y acepta, estimándolo apto para el destino pactado y siendo de su cuenta y cargo exclusivos, cuantos permisos o licencias oficiales, obras, impuestos imputables a la actividad desarrollada y demás que sean necesarios para la instalación, apertura y utilización del mismo conforme al destino pactado, no responsabilizándose IFEMA MADRID de la denegación, por los organismos competentes para la concesión de tales permisos o licencias.

IFEMA MADRID sí se ocupará de que el local cumpla con todos los requisitos legales y urbanísticos legalmente exigibles. No obstante, lo anterior, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento de dichos permisos o licencias durante la vigencia del presente contrato de cesión.

Esta cesión no está sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos; queda terminantemente prohibida la subrogación, cesión o subarriendo a terceros del espacio objeto de la cesión, sin la autorización expresa y escrita de IFEMA MADRID, que se considerará causa de resolución de pleno derecho del contrato.

La empresa adjudicataria asumirá el coste de los suministros, agua, luz y telefonía que se pudiera producir y que hubiera solicitado, de forma previa, a IFEMA MADRID. Estos gastos serán facturados con periodicidad bimensual por IFEMA MADRID, de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento y se adjuntarán a la factura mensual que corresponda. Asimismo, será responsabilidad del adjudicatario, el uso correcto y el buen funcionamiento de todos los elementos interiores del espacio. En caso de rotura o no funcionamiento, el arreglo o sustitución correrá a cargo del adjudicatario.

Queda totalmente prohibido almacenar productos inflamables, tóxicos o perjudiciales para la seguridad del recinto y la salud de las personas.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el acondicionamiento del espacio para los usos previstos.

La empresa adjudicataria no realizará obras de adaptación del espacio sin el previo consentimiento expreso y escrito del proyecto por parte de IFEMA MADRID. Una vez autorizado, serán de cuenta y/o cargo de la empresa adjudicataria las citadas obras, así como, en su caso, las obras de conservación que sean necesarias para la misma. A la finalización del contrato, IFEMA MADRID recibirá el espacio con las mejoras realizadas por el cesionario sin cargo o indemnización alguna.

No obstante, lo anterior, IFEMA MADRID podrá autorizar la realización de obras por parte del cesionario en el espacio cedido bajo la condición de reposición de este a su estado y situación original a la finalización del contrato. Esta autorización se formalizará en Anexo a este contrato y podrá ser garantizada a petición de IFEMA MADRID.

Quedan expresamente prohibidas, sin el consentimiento escrito de IFEMA MADRID las obras que modifiquen la división y estética actual del recinto, su configuración o las que afecten a su estructura, estabilidad, seguridad, elementos, instalaciones y servicios comunes.

La realización de obras en el recinto ferial no dará derecho alguno a la empresa adjudicataria frente a IFEMA MADRID, cualquiera que fuere su clase, causa que las origine, persona que las realice y duración de estas, que no podrán ser causa de suspensión o desistimiento del presente contrato, ni de reclamación de indemnización o compensación alguna.

La vigencia de esta cesión queda condicionada a la duración del servicio adjudicado.

En caso de rescisión del contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria, éste desalojará el espacio y las mejoras en él realizadas, en su caso, quedaran en beneficio de IFEMA MADRID sin derecho a indemnización alguna.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -

Además de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones administrativas particulares, el contratista se verá obligado a:

- Prestar la asistencia técnica necesaria al expositor que se lo solicite antes y durante el montaje, así como durante la celebración, si fuese necesaria su colaboración.
- Tener personas de contacto disponibles a través de teléfono y correo electrónico durante los días y horarios de montaje, celebración y desmontaje.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario con alto dominio del inglés (mínimo B2) para atención a los expositores.
- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio. Se requiere que el equipo de mantenimiento conste de un mínimo de un técnico de montaje y un electricista por cada 3.500 m² de montaje.

- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporciona.
- El contratista no podrá suministrar a las empresas expositoras, directamente o a través de empresa interpuesta, de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por IFEMA MADRID (muebles, etc.).
- Como norma general, el stand será entregado dos días antes del comienzo del certamen.

8. INSTALACIÓN DE STANDS DE MUESTRA. -

IFEMA MADRID podrá requerir al adjudicatario la instalación de un stand de muestra sin coste para IFEMA MADRID conforme a la oferta presentada, con el objetivo de comprobar y determinar los acabados y características definitivas del stand.

Las fechas y horarios de instalación y montaje de dicho stand de muestra, serán comunicados por IFEMA MADRID al adjudicatario en caso necesario.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO. -

- IFEMA MADRID podrá solicitar a la empresa que resulte adjudicataria la realización de un díptico que detalle las características técnicas. Asimismo, deberán entregar a IFEMA MADRID el número de dípticos que se le soliciten, previa aprobación del boceto que presente.
- Imágenes del stand propuesto (planta, alzado, secciones y vistas con cotas) así como de los complementos ofertados tanto en formato PDF, como en formato de CAD (dwg, dgn, etc.), para cada uno de los modelos.
- Fotografías (o simulación render en 3D si este fuese de mayor calidad que la fotografía) sin ningún tipo de imagen de marca de cada uno de los materiales complementarios que figuran en la lista de los materiales complementarios expositor, en formato jpg de medidas aprox. en orientación horizontal 1280 mm de ancho x 987 mm de alto, y 600 x 600 mm. en vertical con fondo blanco. Deberán estar referenciadas con los códigos internos de IFEMA MADRID.

10. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -

En base al calendario ferial anual previsto, IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8:30 a 21:30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

11. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona que hable castellano e inglés (mínimo nivel B1), que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

12. PROPIEDAD Y USO DE LOS DISEÑOS DE LOS STANDS REQUERIDOS.

Corresponderán a IFEMA MADRID, que adquiere con el pago de los honorarios reflejados en el presente contrato, en plena titularidad, con carácter definitivo, los derechos de uso y explotación de los diseños de los stands objeto del

contrato, así como los desarrollos y/o las adaptaciones que, en su caso, se realicen por IFEMA MADRID para sucesivas ediciones de esta u otras ferias de la Institución, sin limitación alguna.

En este sentido el adjudicatario conoce y acepta que el precio de la contratación incluye y comprende la adquisición de los citados derechos.

13. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras. Tlf. 917225324

